



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE EL DECRETO N°
2024070002467 DEL 17 DE MAYO DE 2024**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11 indica que: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2024070002467 del 17 de mayo de 2024, artículo décimo, numeral seis, se nombró a un docente en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones:

CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO	ÁREA
1042767649	MUÑOZ CORREA EUSTEMIA MARÍA	SANTA ROSA DE OSOS	E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R VALLECITOS	NORMALISTA SUPERIOR	PRIMARIA

En atención a que, hubo un error en el título de la docente nombrada en el artículo decimo, numeral seis, se hace necesario aclarar parcialmente el acto en mención.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

DECRETA

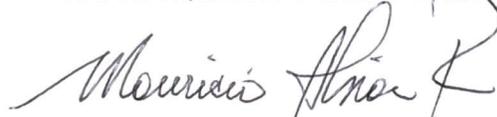
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente ° 2024070002467 del 17 de mayo de 2024, artículo décimo, numeral seis en el sentido de aclarar el título de licenciada a la docente Eutimia María Muñoz Correa, así:

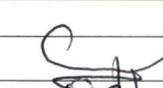
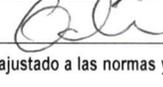
CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO	ÁREA
1042767649	MUÑOZ CORREA EUSTEMIA MARÍA	SANTA ROSA DE OSOS	E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R VALLECITOS	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la docente, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario – Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		25/07/2024
Revisó:	Jorge Orlando Soto Giraldo, director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		26/07/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director - Talento Humano		29-7-24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		27-7-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación		26-7-24
Aprobó	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		26-7-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.